

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 085

Fecha: 16 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
	700013333006 <b>2015-0011100</b>	Acción de Tutela	Ludys del Carmen Terán Terán	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE y Departamento para la Prosperidad Social-DPS	15/07/2015	Auto	Principal	No se concede impugnación contra sentencia.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 16 de julio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria